

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 31 DE 2020

(30 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 07 DE 2020 Y SE ESTABLECE LA AMPLIACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA AÑO CERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 023 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 023 de 12 de abril de 2019, el Consejo Superior creó el Programa AÑO CERO en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el programa AÑO CERO es una estrategia orientada a promover el acceso, la permanencia y la reducción de las brechas académicas de estudiantes provenientes de Instituciones públicas y/o privadas de los municipios del departamento de Boyacá. Busca orientar y nivelar a dichos estudiantes, con el fin de generar condiciones favorables para su ingreso a un programa de pregrado presencial y garantizar su permanencia en el sistema educativo universitario.

Que mediante Resolución 25 de 30 de abril de 2019, el Consejo Académico reglamentó el Programa AÑO CERO, adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Que el Artículo 12 de la Resolución 25 de 30 de abril de 2019, preceptúa que el calendario académico del Programa AÑO CERO será establecido mediante resolución del Consejo Académico.

Que mediante comunicación del 20 de junio de 2020, la Coordinadora Académica del Programa Año Cero solicitó tener en cuenta las reuniones realizadas y lideradas desde la Vicerrectoría Académica, en las que se convocan diferentes dependencias jurídicas, administrativas y financieras de la Gobernación, Secretaría de Educación y UPTC, con el fin de tratar temas relacionados con el programa Año Cero, respecto al convenio y formas de contribuir con el mejoramiento conectividad de los estudiantes, por lo que se hace necesario considerar que se llevará un tiempo revisar y solucionar dichos aspectos y, por lo tanto, es pertinente tomar medidas que favorezcan la continuidad académica.

Que la Coordinadora Académica del Programa Año Cero indicó que se requería con urgencia estimar la propuesta de la modificación del calendario académico, el cual no genera ningún compromiso económico adicional con los profesores y en cambio, sí beneficia a los estudiantes, para tener un tiempo adicional de entrega de trabajos, dadas las dificultades de conexión.

Que mediante Resolución 07 del 18 de febrero de 2020, el Honorable Consejo Académico estableció el calendario académico del programa año cero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico del año 2020.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión virtual 12 del 30 de junio de 2020, aprobó la ampliación del calendario académico del Programa AÑO CERO de la Universidad Pedagógica y

Tecnológica de Colombia, con base en la propuesta presentada desde la coordinación académica del programa

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 07 de 2020 y establecer la ampliación del calendario académico del Programa AÑO CERO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ampliación del calendario segundo ciclo del programa AÑO CERO a partir del 1 de julio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Modificar el calendario académico del Programa AÑO CERO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Semana de clase evoluciones	Hasta 10 de julio de 2020
Entregas de Notas	13 al 17 de julio de 2020
Evaluación anual del programa	21 de julio de 2020
Cierre Académico	22 de julio de 2020
Presentación del listado aspirantes (estudiantes programa Año Cero) a los programas de pregrado presencial por parte de la Coordinación del Programa.	30 de julio de 2020

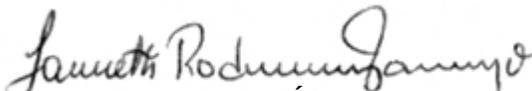
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Elsa Georgina Aponte

Revisó: Olga Mireya García Torres